

MOLINA MOGOLLONES, Juan René

(Dossier: 5 Pág. – 6 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Juan René Molina Mogollones

EDAD al momento de la detención o muerte:

08 junio 1945, 29 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Técnico Agrícola, empleado de la Corporación Nacional Forestal (CONAF)

FECHA de la detención o muerte:

29 de enero de 1975

LUGAR de la detención o muerte:

Vía pública, Avenida Matta con Portugal en Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 4 hijos, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile. Regional Linares. Presidente del Sindicato de Empleados de la CONAF, Maule

SITUACION REPRESIVA



Juan René Molina Mogollones, casado, cuatro hijos, Técnico Agrícola, militante del MIR, fue detenido el 29 de enero de 1975, alrededor de las 17:00 horas, junto a Patricia Zúñiga Barros - madre de su hija menor - en Avenida Matta con Portugal. La aprehensión la practicaron 10 agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que se movilizaban en dos vehículos, uno de estos era una camioneta Chevrolet de color rojo, a la que fueron subidos los afectados. La acción se había gestado días antes, cuando a un detenido que permanecía en Villa Grimaldi -recinto secreto de reclusión de la DINA- se le obligó establecer contacto telefónico con el afectado y concertar una entrevista con él y con Patricia Zúñiga, para el día 29 de enero en Avenida Matta, a las 17:00 horas.

Juan René Molina y Patricia Zúñiga - que se encontraba embarazada - fueron conducidos de inmediato a Villa Grimaldi. Allí, en medio de múltiples amenazas y golpes, se les ordenó despojarse de sus ropas y objetos personales, iniciándose sesiones de interrogatorios y torturas en los que participaban Marcelo Moren Brito y Osvaldo Romo Mena. Juan René recibió en ese recinto el N° 924.

No obstante encontrarse embarazada, Patricia Zúñiga, además de ser careada con el afectado, fue sometida a distintos tipos de tortura: aplicación de corriente, golpes y colgamientos. A su vez, el afectado recibió un trato similar: se le colgó y, simultáneamente, se le aplicaban golpes y corriente en todo el cuerpo; se le puso en "la parrilla", se le aplicó "el teléfono" (fuertes golpes en los oídos), y se le mantuvo con alimentación sin glucosa. Estos hechos se vieron ratificados por los testimonios de alrededor de 15 personas que permanecieron detenidas junto al afectado en Villa Grimaldi. Erick Zott lo vio ingresar a las "casas corvi" (pequeñas celdas de madera), en la noche del 29 de enero de 1975, con claras muestras de torturas.

Horacio Brain Pizarro compartió la misma celda, la N° 4, con el afectado, con Julio Torres y Abel Vilches (detenido desaparecido de Valparaíso).

Nubia Becker recuerda haber visto a Juan René cuando, una noche, se acercó a la ventana de la pieza de las mujeres para ver a Patricia Zúñiga, la que se encontraba postrada en cama debido a su embarazo y a los malos tratos recibidos. El 11 de febrero, la víctima, Patricia Zúñiga y otros 18 detenidos, fueron trasladados al sector de Villa Grimaldi denominado "La Torre", en donde Juan René también fue visto por testigos. Miguel Angel Montecinos estuvo con él durante una semana. Por su parte, Rosa Lizama recuerda que alrededor del 20 de febrero de 1975, llegó un guardia a "La Torre" y llamó a algunos de los detenidos, entre ellos a Juan René Molina y a los 8 detenidos desaparecidos de Valparaíso (ver caso Horacio Neftalí Carabantes Olivares). Todos fueron sacados de la Villa Grimaldi con destino desconocido. (Testimonio corroborado también por otros declarantes).

Posteriormente, en julio de 1975, el nombre del afectado apareció en la lista de 119 chilenos que presuntivamente habían muerto en enfrentamientos en el extranjero. La veracidad de este hecho jamás pudo ser comprobada, más aún, ningún Gobierno, ni siquiera el chileno, lo ratificó oficialmente. El nombre del afectado apareció en el diario "O`Día de Curitiba (Brasil), publicación inexistente hasta ese único día; en este medio se publicaron 59 nombres y en la revista LEA de Argentina otros 60. Estas 119 personas habían desaparecido después de haber sido detenidas, entre los meses de junio de 1974 y febrero de 1975, y la gran mayoría había sido vista por testigos en los recintos secretos de detención de la DINA.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS



Juan R. Molina Mogollones
Detenido el 26-I-75- MIR

El 10 de febrero de 1975 se interpuso, ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de amparo por el afectado, el que fue rolado con el N° 207?75. Durante la tramitación de éste, se solicitó informes al Ministerio del Interior y a la Jefatura de Zona en Estado de Sitio. Ambas autoridades respondieron que el amparado no se encontraba detenido por órdenes de su dependencia. En virtud de estos antecedentes la Corte rechazó el recurso.

El 28 de agosto de 1975 se presentó querrela criminal por el secuestro del afectado en el 4° Juzgado del Crimen de Santiago, la que fue rolada con el N° 107.781. El 9 de septiembre del mismo año, el General de División y Ministro del Interior, Raúl Benavides Escobar, informó al Tribunal que Molina no se encontraba detenido por orden de ese Ministerio. Sin otras diligencias, el 29 de abril de 1976, se sobreseyó temporalmente la causa, fallo que fue ratificado por la Corte de Apelaciones el

17 de junio del mismo año. La resolución se tomó no obstante haber solicitado la parte querellante con el objeto de establecer la efectividad de la detención de Juan René? la citación a declarar de 15 testigos de reclusión del afectado. El Tribunal no dio lugar a la solicitud por "inconducente".

Además, los familiares de Juan René Molina realizaron diversas gestiones tendientes a dar con el paradero de la víctima. Entre estas se cuenta una nota dirigida, el 4 de marzo de 1976, el Ministro del Interior Raúl Benavides Escobar, solicitándosele información al respecto. El Ministro Benavides respondió carecer de antecedentes relativos al afectado, el 12 de marzo del mismo año.

El 1° de agosto de 1978, la familia de Juan René Molina concurrió, junto a familiares de otros 70 detenidos desaparecidos, al 10° Juzgado del Crimen de Santiago, para interponer una querrela por el delito de secuestro en contra del General Manuel Contreras Sepúlveda, de Marcelo Luis Manuel Moren Brito y de Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, Coronel y Teniente Coronel de Ejército respectivamente. El 10 de agosto del mismo año, el Juez se declaró incompetente y remitió los antecedentes al 2° Juzgado Militar, la que la roló con el N° 553 78.

Durante la tramitación de ésta, el General Manuel Contreras Sepúlveda, en su calidad de ex director de la DINA, respondió por Oficio a la Fiscalía Militar el 25 de septiembre de 1985. En esta respuesta reafirmó conceptos que ya había planteado en oportunidades anteriores ante el Ministro en Visita Servando Jordán: Villa Grimaldi no fue lugar de detención de la DINA, sólo un recinto de paso donde se fichaba a los detenidos para dejarlos en libertad o ponerlos a disposición del Ministerio del Interior; Osvaldo Romo Mena fue sólo un informante de algunos agentes de la DINA, posteriormente no se volvió a saber de él; Marcelo Moren cumplió funciones de inteligencia como analista.

Sin que se realizaran diligencias durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989 el Teniente Coronel de Ejército, Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191) porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque, durante los 10 años de tramitación, no se había logrado "determinar responsabilidad de persona alguna". El 30 de noviembre de 1989, la solicitud fue acogida por el 2do. Juzgado Militar, el que sobreseyó total y definitivamente la causa la que aún se encontraba en etapa de sumario por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia, la que al mes de diciembre de 1992 aún no evacuaba su resolución.

Osvaldo Romo Mena, uno de los agentes identificados en los interrogatorios a que fue sometido René Molina en Villa Grimaldi, fue detenido en noviembre de 1992 tras largos años de búsqueda. El mencionado agente había abandonado el país a finales de 1975, época en que había sido citado por varios Tribunales que tramitaban causas por violaciones a los derechos humanos. La DINA le había proporcionado los medios para su traslado a Brasil y documentos de identidad falsa, para él y su grupo familiar. La suya era Osvaldo Andrés Henríquez Mena.

Su ubicación fue el resultado de una serie de diligencias decretadas en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. Romo, primero fue detenido y luego expulsado desde Brasil.

A diciembre de 1992, Osvaldo Romo Mena había sido encargado reo en seis causas por detenidos desaparecidos y tenía pendientes varias citaciones a Tribunales.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

MOLINA MOGOLLONES JUAN ENRIQUE

Detenido Desaparecido. Santiago, enero de 1975.

Juan Molina de 29 años de edad, era casado y tenía tres hijos. Trabajaba como empleado y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Fue detenido el día 29 de enero de 1975 en Santiago por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Fue visto en "Villa Grimaldi", donde permaneció aislado en "La Torre". Desde allí fue sacado con destino desconocido el 20 de febrero. Hasta la fecha, se encuentra desaparecido.

-----0-----

Actualidad:

TERCERA- 28 DICIEMBRE 2000

Por desaparición de varios opositores. Presentan cinco nuevas querellas contra Pinochet

Uno de los libelos que interpuso el abogado Caucoto se pide investigar la presunta responsabilidad del senador UDI Carlos Bombal cómplice o encubridor en la muerte del profesor Alejandro Avalos. La acción legal fue presentada por el abogado Nelson Caucoto, quien detalló que en el libelo también se solicita al ministro en visita investigar la supuesta participación en el hecho del general (r) Manuel Contreras Sepúlveda, entre otros militares en retiro. Los otros requerimientos fueron presentados por la muerte y desaparición en manos de la disuelta Dina de Juan René Molina; Claudio Arturo Lavín Loyola; Horacio Neftalí Carvantes y Francisco Zuñiga Aguilera

-----0-----

La Tercera 22 de Julio 2002

Ministro Guzmán procesó a siete militares (r)

El ministro de fuero, Juan Guzmán Tapia, sometió a proceso a siete militares (r) por el delito de secuestro calificado, por la desaparición de 23 personas en el recinto de torturas de Villa Grimaldi, durante el gobierno militar.

Los ex uniformados son el ex director de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda; el coronel Marcelo Moren Brito; brigadier Miguel Krasnoff; el suboficial Basclay Zapata; el agente Osvaldo Romo; el oficial en retiro de Carabineros, Conrado Pacheco y al agente Pedro Alfaro.

-----0-----

Nota de memoriaviva.com: abogado de DDHH otorgó los siguientes detalles:
Manuel Contreras Sepúlveda por : Jacqueline Drouilly, César Negrete Peña, Marta Neira, Alfredo Rojas Castañeda, Jaime Vásquez Sáenz, Juan Molina Mogollones, Alej. Avalos Davidson, Sonia Ríos Pacheco, Elías Villar Quijón, María Isabel Gutiérrez Martínez, Horacio Carabantes, Fabián Ibarra Córdova, Carlos Rioseco Espinoza, Alfredo García Vega, Abel Vilches Figueroa, René Acuña Reyes, Carrasco Matus, Hugo Ríos Videla, Martín Elgueta Pinto, Agustín Martínez Meza, Juan MacLeod, Julieta Ramírez Castro y Luis Palominos Rojas.

Marcelo Moren Brito por todos los anteriores menos Elgueta, Negrete y Neira.
Miguel Krassnoff por Negrete, Neira, Drouilly, Rojas, Vásquez, Molina, Avalos, Acuña, Carrasco, Ríos, Elgueta, Martínez y Palominos.

Pedro René Alfaro Fernández por: Ríos, Villar, Gutiérrez, Carabantes, Ibarra, Rioseco, García y Vilches.

Basclay Zapata por: Rojas, Vásquez, Molina, Acuña, Carrasco, Ríos, Elgueta y Palominos.

Conrado Pacheco Cárdenas por: MacLeod y Ramírez.)

Fuente: Memoria Viva

-----0-----

Casos de Parral

Asimismo, el magistrado notificó hoy a tres militares retirados de su procesamiento de secuestro calificado, en el marco de la desaparición de 15 personas en la localidad de Parral.

Se trata del coronel (r) del Ejército, Hugo Cardemil y el coronel (r) de Carabineros y el suboficial (r) de la misma institución, Pablo Caulier Greant y Luis Alberto Hidalgo, respectivamente.

Tras ser notificados por el ministro instructor, los ex uniformados quedarán detenidas en recintos militares y policiales.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008 

